

RESOLUCIÓN No. 101
(31 de agosto de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI
A LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL ADOPTADA MEDIANTE
LA RESOLUCIÓN Nro. 94 DE 2018**

La Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2015 y 06 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, fue creado mediante el Decreto Municipal 56 de 2014, como un establecimiento público del Municipio de Chía, descentralizado con autonomía legal, administrativa y financiera.

Que atendiendo los lineamientos de la Leyes 909 de 2004, 1551 de 2012 y Decretos 019 de 2012 y 1083 de 2015 Reglamentario del Sector de Función Pública, se realizó un estudio técnico con el fin de llevar a cabo el proceso de modernización de la entidad, cuyo resultado fue el proyecto de Acuerdo presentado al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

Que mediante el Acuerdo Directivo 06 del 14 de agosto de 2018 se adoptó la nueva estructura administrativa y estructura de empleos del IDUVI.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 18 del Decreto Municipal 56 de 2014 son atribuciones del Gerente General, dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, en especial lo referente a la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos, con base en el programa de reestructuración y modernización institucional, funcional y de empleos.

Que a través de la Resolución No. 094 del 17 de agosto de 2018, se adoptó la nueva planta de personal para el IDUVI.

Que acorde con lo señalado en el artículo 30 del Decreto 785 de 2005, los funcionarios que al momento del ajuste de las plantas de personal se encuentren prestando sus servicios, deberán ser incorporados a los cargos de la planta de personal que se fije y/o adopte.

Que el inciso segundo, del párrafo 1º. del artículo 96 del Decreto 1227 de 2005 establece: *“Cuando se reforme total o parcialmente la planta de empleos de una entidad, no tendrá la calidad de nuevo nombramiento la incorporación que se efectúe en cargos iguales o equivalentes a los suprimidos a quienes los venían ejerciendo en calidad de provisionales”.*

Que el artículo 3º de la Resolución Nro. 094 de 2017 que trata sobre la adopción de nueva planta de personal, señala que los funcionarios que al momento del ajuste de la nueva planta de personal se encuentren prestando sus servicios en el IDUVI, deberán ser incorporados a la nueva planta de personal.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las atribuciones legales y facultades otorgadas por el Consejo Directivo a la Gerente General, se hace necesario expedir los actos administrativos para implementar la nueva planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar los funcionarios del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, a la nueva planta de personal por niveles jerárquicos, a partir del 1º. de septiembre de 2018, según lo establecido en la Resolución Nro. 94 del 2018, así:

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO
NIVEL DIRECTIVO						
35.474.745	CAMELO CAMARGO NANCY JULIETA	GERENTE	DIRECTIVO	050	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
2.993.317	SOCHA CÁRDENAS JAVIER IGNACIO	SUBGERENTE	DIRECTIVO	009	03	LIBRE NOMBRAMIENTO
11.200.653	VEGA PRIETO OSCAR FELIPE	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	03	PERIODO
NIVEL PROFESIONAL						
1.072.646.467	ROMERO VILLAMIL CAMILO ANDRÉS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
53.910.261	SUAREZ SANDOVAL LIGIA MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
80.449.406	CHIBUQUE LAMPREA DIEGO ANDRÉS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
35.479.157	SOTO CIFUENTES STELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
35.477.780	CRISTANCHO BARRIGA ADRIANA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
35.474.492	LÓPEZ FRADE NARDA CARMEN TULIA	TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	201	05	LIBRE NOMBRAMIENTO
52.758.764	TAVERA VERA SANDRA BIBIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
35.478.700	BERNAL ANDREA VIVIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
52.153.004	VARGAS CASTRO ANDREA MÓNICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
80.449.402	FORERO RAMÍREZ HERNÁN DARÍO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
80.497.073	NIETO HERNÁNDEZ PEDRO IGNACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	PROVISIONALIDAD
NIVEL TÉCNICO						
1.014.196.447	BARRAGAN SILVA CESAR ANDRES	TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	04	PROVISIONALIDAD
NIVEL ASISTENCIAL						
52.845.681	BARRANTES PAEZ PAULA REGINA	SECRETARIA EJECUTIVA	ASISTENCIAL	425	10	LIBRE NOMBRAMIENTO
80.400.880	JIMÉNEZ DÍAZ MANUEL ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	02	PROVISIONALIDAD
35.474.482	MORA ROZO MARÍA CONSUELO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASISTENCIAL	470	01	PROVISIONALIDAD

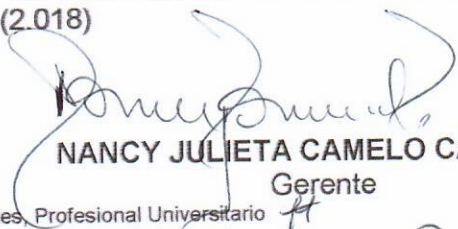
PARÁGRAFO: La incorporación del personal que se efectúa mediante el presente acto administrativo, se realiza en las mismas condiciones y en consecuencia no modifica la naturaleza jurídica de su vinculación anterior.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios que se incorporan a la nueva planta de personal mediante esta Resolución por encontrarse vinculados a la entidad, no se les exigirá requisitos distintos a los ya acreditados y solo requerirán la firma del acta de posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación a los interesados.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018)


NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente

Proyectó: Stella Soto Cifuentes, Profesional Universitario
Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas, Subgerente
Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivar: Expediente Modernización 2018.